



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. ^a Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 71 24 94

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVIII

Viernes 6 de abril de 1973

Núm. 42

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 29

Por este Gobierno Civil ha sido juramentado en el día de hoy para prestar servicios como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, D. ANTONIO PEDROSA GARCIA, de 49 años, casado, natural de Boadilla del Camino y vecino de la misma localidad (Palencia).

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 4 de abril de 1973.—El Gobernador Civil interino, José Luis García Herce.
1662

Administración Central

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 635/1973, de 15 de marzo, por el que se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Vallejo de Orbó, perteneciente al Municipio de Brañosera (Palencia). ("Boletín Oficial del Estado" número 81, de 4 de abril de 1973).

A petición de la mayoría de los cabezas de familia, la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Vallejo de Orbó, perteneciente al Municipio de Brañosera, de la provincia de Palencia, acordó instruir expediente para la disolución de la misma, en razón a que la Entidad carece de bienes y servicios y ha emigrado la mayor parte de su población.

El expediente se sustanció con arreglo a los trámites prevenidos en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, con acuerdo aprobatorio por parte del Ayuntamiento e informes favorables de las

Autoridades locales, Diputación Provincial y Gobierno Civil y se ha demostrado en las actuaciones la improcedencia de que subsista la Entidad Local Menor de Vallejo de Orbó y que concurren en el caso las causas previstas al efecto en el número uno del artículo veintiocho de la Ley de Régimen Local.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Vallejo de Orbó, perteneciente al Municipio de Brañosera (Palencia).

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos setenta y tres. — FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de la Gobernación, Tomás Garicano Goñi.
1687

DECRETO 638/1973, de 15 de marzo, por el que se aprueba la incorporación del Municipio de Ventosa de Pisuerga al de Herrera de Pisuerga, de la provincia de Palencia. ("Boletín Oficial del Estado" número 81, de 4 de abril de 1973).

Los Ayuntamientos de Ventosa de Pisuerga y de Herrera de Pisuerga, de la provincia de Palencia, acordaron, con el quórum legal,

sollicitar y aceptar, respectivamente, la incorporación del primero de los Municipios citados al segundo, por carecer el de Ventosa de Pisuerga de recursos económicos suficientes para atender los servicios mínimos obligatorios.

Sustanciado el expediente en forma legal, sin reclamaciones de ninguna clase durante el trámite de información pública, obran en el mismo los informes favorables de la Diputación Provincial, del Gobierno Civil y de otros Organismos provinciales consultados y se acredita la existencia de los notorios motivos de conveniencia económica y administrativa exigidos por el artículo catorce, en relación con el trece, apartado c) de la vigente Ley de Régimen Local, para que proceda acordar la incorporación.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la incorporación voluntaria del Municipio de Ventosa de Pisuerga al limítrofe de Herrera de Pisuerga, de la provincia de Palencia.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos setenta y tres. — FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de la Gobernación, Tomás Garicano Goñi.
1688

Confederación Hidrográfica del Duero

SERVICIO FORESTAL

Año 1972-73

Relación de subastas que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro 5, los próximos días 26 y 27 de abril de 1973, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid de 16-IX-71.

TERMINO MUNICIPAL	Lote núm.	NUMERO DE ARBOLES		VOLUMENES			TASACION PTAS.	Fecha de subasta
		Maderables	Leñosos	Madera m ³ .	Leña de tronco est.	Leña de copa est.		
Sta. Cristina de la Polvorosa	1	2.287	364	692	36	229	972.376	26 de abril de 1973
	2	1.596	203	513	20	160	720.362	
Villaquejada (León).....	4	2.670	243	435	24	263	481.429	
	5	2.634	624	378	62	263	419.582	
	6	2.421	1.203	341	120	242	379.436	
Torral de los Guzmanes (León).....	7	1.910	868	313	87	191	379.534	
	3	1.775	1.542	253	154	178	245.528	
Valencia de Don Juan (León)	4	1.532	473	282	47	153	341.308	
	1	1.606	421	357	42	161	467.187	
León	2	2.103	358	544	36	210	710.263	
	3	4.071	1.824	863	182	407	827.375	
Sahagún (León)	4	566	270	111	27	57	101.155	
	1	823	47	392	5	82	549.944	
Gañinas de la Vega (Palencia).....	1	3.069	125	825	13	307	746.033	
	2	4.322	103	1.004	10	432	907.805	
Renedo de la Vega (Palencia)	3	3.397	89	946	9	340	855.183	
	1	2.501	1.885	273	19	44	191.682	
La Serna (Palencia)	1	4.540	3.095	614	310	761	505.321	
	1	8.372	1.576	621	16	99	436.406	
Carrión de los Condes (Palencia) ..	3	2.254	80	609	8	61	715.816	
	1	4.035	157	1.192	16	42	1.333.457	
Villoldo (Palencia)	2	476	—	261	—	5	261.059	
	3	2.205	51	926	5	23	949.102	
Renedo, Santillán, Exconvento	4	1.443	22	472	2	15	460.042	
	1	6.058	1.372	215	14	74	97.638	
Iteiro de la Vega (Palencia).....	1	950	109	181	10	105	96.088	
	1	474	—	253	—	47	380.045	
Vivero de Sta. Cristina de la Polvorosa (Zamora) ..	1	197	5	58	1	20	81.190	
	1	530	—	61	5	—	30.488	
Acequia de Palencia.....	1	1.148	—	1.681	—	115	2.102.873	
	2	1.916	296	1.966	62	121	2.029.390	

Se admiten pliegos para optar a las subastas hasta el día 24 de abril, hasta las trece horas, debiendo presentar los pliegos en estas oficinas.

Los lotes que quedaran desiertos serán subastados por segunda vez, en el mismo tipo de tasación, el día 8 de mayo de 1973 y se admiten pliegos hasta las trece horas del día 7 del mismo mes.

Valladolid, abril de 1973.—El Ingeniero Jefe, David Azcarretazábal.

1643

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia
e instrucción

PALENCIA.—NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 55 de 1973, a instancia de doña Luisa Armesto Paredes, asistida de su esposo don Esteban Giraldo Ibáñez, por falleci-

miento de su hermano don Germán Armesto Paredes, hijo de Higinio y Francisca, soltero, natural de Mazuecos de Valdeginate, falleció sin otorgar testamento el día 24 de enero de 1973, en Palencia, habiéndole premuerto sus padres y sus abuelos, en cuyo expediente se solicita sean declarados herederos de dicho causante, a sus dos hermanas de doble vínculo, doña Luisa y doña Nicéfora Armesto Paredes y a sus tres hermanas de vínculo sencillo, doña María Concepción, doña Severina y doña Justina Armesto Paredes.

Por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de expresado causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, den-

tro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.— José Redondo Araoz.—El Secretario, T. Vega.

1659

Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula judicial de citación

Por la presente y por segunda vez, se cita al señor Director, Gerente o representante legal de la entidad demandada GADELSA, hoy

en ignorado paradero, a fin de que el día DIEZ DE LOS CORRIENTES Y HORA DE LAS DIEZ TREINTA, comparezca en este Juzgado municipal, sito en la planta baja, derecha, del Palacio de Justicia, con objeto de recibirle confesión judicial en el juicio de cognición número 40 de 1973, que se tramita en este Juzgado, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Pablo Postigo Pascual, S. A., contra aquella entidad, sobre reclamación de cantidad, bajo los apercibimientos de poder ser declarada confesa en la sentencia que en su día se dicte, si no comparece.

Palencia a cuatro de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

1668

PALENCIA

Cédula judicial de citación

Por la presente y por segunda vez, se cita al señor Director, Gerente o representante legal de la entidad demandada "QUESERIAS IBERICA", hoy en ignorado paradero, a fin de que el día DIEZ DE LOS CORRIENTES Y HORA DE LAS DIEZ TREINTA, comparezca en este Juzgado municipal, sito en la planta baja, derecha, del Palacio de Justicia, con objeto de recibirle confesión judicial en el juicio de cognición número 9 de 1973, que se tramita en este Juzgado, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Valeriano Granja Iglesias, contra aquella entidad, sobre reclamación de cantidad, bajo los apercibimientos de poder ser declarada confesa en la sentencia que en su día se dicte, si no comparece.

Palencia a cuatro de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

1669

Administración Municipal

GUARDO

Solares que se adquieren en el Polígono del Soto, para incorporar al patrimonio municipal y permutar luego a la Congregación "Amor de Dios" y construir un Colegio

Solar números 3 y 4, de 434 metros cuadrados; titular, herederos de José Cuesta Redondo; linda Este, el de Teótico y Teresa de la Calle y María Monge Liébana; Sur, calle del Soto; Oeste, terrenos de zona verde cercanos al río Carrión y Norte, calle de nueva apertura en este polígono.

Solar número 5. Titular, Teótico y Teresa de la Calle, de 126,80 metros cuadrados; linda Este, el de Bruno Liébana; Sur, María Monge Liébana; Oeste, herederos de José Cuesta Redondo y Norte, calle nueva apertura.

Solar número 6, de 401,10 metros cuadra-

dos; titular, María Monge Liébana; linda Este, el de Urbano Bravo Martínez; Sur, calle del Soto; Oeste, herederos de José Cuesta y Norte, Bruno Liébana.

Solar número 7, de 361,40 metros cuadrados; titular, Bruno Liébana Gutiérrez; linda Este, el de Aristóbulo Hompanera Macho; Sur, María Monge Liébana; Oeste, Teótico y Teresa de la Calle y Norte, calle de nueva apertura.

Solar número 9, de 241,80 metros cuadrados; titular, Aristóbulo Hompanera Macho; linda Este, el de Isabel del Blanco Fernández; Sur, Casimiro Luis y Urbano Bravo; Oeste, Bruno Liébana Gutiérrez y Norte, calle de nueva apertura.

Solar número 12, de 158,50 metros cuadrados; titular, Urbano Bravo Martínez; linda Este, Casimiro Luis Luis; Sur, calle del Soto; Oeste, María Monge Liébana y Norte, Aristóbulo Hompanera.

Solar número 13, de 106,60 metros cuadrados; titular, Casimiro Luis Luis; linda Este, Virgilio Fernández Herrero; Sur, calle del Soto; Oeste, Urbano Bravo Martínez y Norte, Aristóbulo Hompanera Macho.

Solar número 15, de 289,60 metros cuadrados; titular, Virgilio Fernández Herrero; linda Este, calle de nueva apertura; Sur, calle del Soto; Oeste, Casimiro Luis Luis y Norte, Isabel del Blanco.

Solar número 17, de 284,30 metros cuadrados; titular, Isabel del Blanco Fernández; linda Este, calle de nueva apertura; Sur, Virgilio Fernández; Oeste, Aristóbulo Hompanera y Norte, calle de nueva apertura.

Lo que se hace público a efectos de que puedan promoverse durante quince días, las reclamaciones pertinentes.

Guardo 17 de marzo de 1973.—El Alcalde (ilegible).

1502

HERRERA DE PISUERGA

Subasta para la venta de arbolado de este Municipio

De conformidad con el acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero último, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, el 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1955 y con sujeción estricta al pliego de condiciones económico-administrativas, debidamente aprobado, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto y tipo de licitación.—Venta de arbolado de los plantíos de este Municipio, cuyos lotes se detallan a continuación:

1.—2.000 chopos en "Barrialba" (a elegir entre más de 5.000), valorados en 600.000 pesetas.

2.—480 chopos en la "Tabla de Ramón", valorados en 190.000 pesetas.

3.—340 chopos en "La Fuente de los Caños", valorados en 180.000 pesetas.

4.—77 chopos en "Tras del Cementerio", valorados en 46.000 pesetas.

5.—75 chopos en el "Malecón del Parque de Recreo", valorados en 30.000 pesetas.

Plazo.—La corta y retirada de los árboles, se realizará antes de finalizar este año.

Pago.—Dentro de los treinta días de la adjudicación definitiva y, en todo caso, antes de comenzar la corta del arbolado.

Garantía provisional.—5 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva.—5 por 100 del importe del remate.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., declara que ha examinado el expediente y pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de arbolado de la propiedad del Municipio de Herrera de Pisuerga, que acepta en su totalidad y se compromete a satisfacer:

Por 2.000 chopos (a elegir entre más de 5.000), del plantío de "Barrialba", ... pesetas.

Por 480 chopos de la "Tabla de Ramón", ... pesetas.

Por 340 chopos del plantío de "La Fuente de los Caños", ... pesetas.

Por 77 chopos del plantío "Tras el Cementerio", ... pesetas.

Por 75 chopos del plantío del "Malecón del Parque de Recreo", ... pesetas.

Acompaña carta de pago de haber constituido la fianza, declara poseer el certificado profesional y que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y se obliga a cumplir con las disposiciones vigentes en la materia.

... a ... de ... de 1973.—(Firma).

Presentación de las plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de los días hábiles hasta el anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Herrera de Pisuerga 24 de marzo de 1973.—El Alcalde (ilegible).

1579

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y du-

rante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Barríos de la Vega 2 de abril de 1973.—
El Presidente, Fernando Fernández. 1639

JUNTA VECINAL DE POBLACION DE ARROYO

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia y ejecutando acuerdo de esta Junta vecinal, se hace saber que transcurridos que sean veinte días hábiles, a contar desde el siguiente día, también hábil, en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número N del Catálogo de Utilidad Pública denominado Paramillo, para 150 reses llanaras y plazo de duración de cinco años, en el local de la Casa Consistorial, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Presidente o Concejal en quien delegue.

Precio de tasación anual, 2.700 pesetas base y 5.400 pesetas índice.

Forma de pago: El adjudicatario queda obligado a realizar los ingresos resultantes de la adjudicación, en un plazo no superior a veinte días, a partir de la fecha en que la misma adquiriera carácter definitivo.

Garantías: La provisional, en el 3 por 100 y la definitiva, en el 6 por 100 de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal donde podrán ser examinados por quienes lo estimen oportuno, en los días laborales y horas de oficina.

Los pliegos, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos, en la Casa Consistorial, a las doce horas.

Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el décimo día hábil siguiente al de la primera, a la misma hora, en el mismo lugar, con las mismas condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con Documento de Identidad número ..., expedido el ..., debidamente enterado de las condiciones que se exige para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos por cinco años, del monte número N, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

A la proposición acompañará justificante de haber hecho el depósito de la garantía provisional y declaración jurada que exige el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

Población de Arroyo 13 de marzo de 1973.
—El Presidente, Anastasio Quintanilla.

1399

JUNTA VECINAL DE QUINTANADIEZ DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Quintanadiez de la Vega 2 de abril de 1973.
—El Presidente (ilegible).

1634

JUNTA VECINAL DE RENEDO DEL MONTE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Renedo del Monte 3 de abril de 1973.—
El Presidente, Fidentino Díez.

1648

JUNTA VECINAL DE VILLAMERIEL

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villameriel 2 de abril de 1973.—El Presidente (ilegible).

1653

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1973

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el

próximo ejercicio de 1973, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Astudillo.	1636
Guardo.	1655
Mantinos.	1657
Pozuelos del Rey.	1638
Santa Cecilia del Alcor.	1637
Tariego de Cerrato.	1647
Villalba de Guardo.	1652

PADRON DE LA LICENCIA FISCAL, IMPUESTO INDUSTRIAL TRANSPORTES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1973, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Quintanaluengos.	1635
------------------	------

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1973

Se exponen al público en las Secretarías de las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1973, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en las Juntas vecinales respectivas, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

JUNTAS VECINALES QUE SE RELACIONAN

Revilla de Pomar.	1640
Villaldevín.	1649
Villavega de Ojeda.	1651